

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00710736- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE

PRECEPTOR D.E. (Cód. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. GUTIÉRREZ, VERÓNICA, DNI 22.036.428 (LEG. 37085)

, POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. L. R. CABRERIZO, MP 8722, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **VERÓNICA GUTIÉRREZ**, DNI 22.036.428 (Leg. 37085), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 17/08/2024 y hasta el 13/11/2024**, encuadrada en el Inc. "d", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-336-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 18/07/2024 y hasta el 16/08/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **CHIARA SPALLETTI**, DNI 39.692.874 (Leg. 60279), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 17/08/2024 y hasta el 16/10/2024**, en reemplazo de la Sra. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085);

caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Chiara Spalletti, DNI 39.692.874 (Leg. 60279), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.